



LONGAVI, 10 AGO. 2018

DECRETO MUNICIPAL /590/

El Decreto Alcaldicio Nº 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 2.648 de fecha 26/12/2017, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación y Salud, correspondiente al año presupuestario año 2018.

Las respectivas aprobaciones sobre Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias, establecidas por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRÚEBESE las Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias aprobadas en sesiones Ordinarias del Concejo Municipal celebradas en las fechas 08 de Agosto del 2018.

1. Modificación Presupuestaria Nº 60/2018 del día 01/08/2018, con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del "Convenio de Capacitación Universal", según Resolución Exenta Nº 3.528 del 12/06/2018 del SP 40.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
22.04.001	40	01.03.21	Materiales de Oficina		400
29.06.001	40	01.03.21	Equipos Computacionales y Periféricos	400	
TOTALES M\$				400	400

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,

LORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

M.Bergiza/P.Pareda/J.Mor DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Dirección Administración y Finanzas
- 3. Dirección Secplan
- 4. Dirección Control
- 5. Dirección Dipres

SECRETAR MUNICI

- Dirección Subdere
- 7. Archivo Finanzas Depto. de Salud

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET AL CALDE

ALIDAD DA



